|  |  |
| --- | --- |
| **LOGOUCAV** | INSTANCIA: FE-F  **SOLICITUD DE CONVOCATORIA FIN ESTUDIOS - FEBRERO 2026**  Plazo de solicitud: DEL 10 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025, ambos días incluidos. |

|  |  |
| --- | --- |
| **DATOS DEL ESTUDIANTE** | |
| NOMBRE Y APELLIDOS: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | |
| N.º DNI/TIE/PASAPORTE: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | CORREO ELECTRONICO (Obligatorio): PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| TITULACIÓN QUE CURSA: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | |
| MODALIDAD DOCENTE: PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | |
| **POR FAVOR, LEA ESTA Y CONSULTE LA INFORMACIÓN ANTES DE INICIAR LOS TRÁMITES DE ESTA SOLICITUD**  Recuerde que es responsabilidad del estudiante conocer la normativa reguladora de estas convocatorias y el calendario de solicitudes. Tiene toda la información en los siguientes enlaces:  [GUIA DEL ESTUDIANTE 25/26: CONVOCATORIAS ESPECIALES](https://www.ucavila.es/images/files/GuiaEstudiante/25-26/comun/GA9.REGIMEN.PROGRESO.ESPECIAL.25.26.pdf) - [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA DE LA UCAV](https://www.ucavila.es/images/files/Normativa/41_Normativa_Int.Progreso_y_Permanencia.pdf)  [CALENDARIO DE CONVOCATORIAS ESPECIALES](https://www.ucavila.es/images/files/GuiaEstudiante/25-26/calendariosAcademicos/CALENDARIO.CONV.ESPECIALES.25.26.pdf)  **Convocatoria Fin de Estudios de febrero 2026**   1. La finalidad de esta convocatoria es que el estudiante pueda terminar sus estudios en FEBRERO del curso académicode ahí que, para las titulaciones con convocatorias generales ordinarias de febrero/junio y extraordinaria de septiembre, y siempre que el estudiante no tenga opción a elegir la convocatoria ordinaria en la que quiere examinarse, la Convocatoria Fin de Estudios de Febrero supone adelantar a febrero la convocatoria ordinaria de junio del curso académico. 2. Requisitos para solicitar la Convocatoria Fin de Estudios de febrero: 3. En el momento de formalizar la solicitud, el estudiante debe estar matriculado en todos los ECTS pendientes para finalizar la titulación y **solicitar el adelanto a febrero de todos los ECTS con convocatoria ordinaria en junio**. 4. En el momento de formalizar la solicitud, el estudiante no puede tener más de tres materias/asignaturas (1) pendientes para finalizar la titulación. Las prácticas tienen consideración de asignatura. 5. Si la Convocatoria Fin de Estudios de Febrero se solicita para el Trabajo Fin de Grado (TFG) o para el Trabajo Fin de Máster (TFM) el estudiante debe tener en cuenta que, para la evaluación de estos trabajos, debe tener superados todos los ECTS de la titulación que viene cursando a excepción de los ECTS correspondientes a dichos trabajos.    1. Si el estudiante tiene pendientes asignaturas y el TFG/TFM y los exámenes señalados para la misma convocatoria, las asignaturas siempre deben estar superadas antes de la evaluación del trabajo. 6. Concedida esta convocatoria, no será renunciable, salvo en casos excepcionales que deberán ser siempre justificados y documentados. 7. TRAMITACIÓN**:** Solo se dará trámite a las solicitudes presentadas a través de campus virtual y mediante **petición N.º 20.1. FE-F. Solicitud Convocatoria Fin Estudios FEBRERO.** Las solicitudes de Convocatoria Fin Estudios subidas a campus virtual a través de petición S-G no serán admitidas a trámite y serán anuladas de oficio. | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **EL/LA ESTUDIANTE SOLICITA ADELANTAR A FEBRERO 2026 LA CONVOCATORIA**  **ORDINARIA DE JUNIO 2026 DE LAS SIGUIENTES MATERIAS/ASIGNATURAS** | | | |
| **CÓDIGO** | **DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ASIGNATURA** | | **Nº ECTS** |
| PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |
| PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR | **TRABAJO FIN DE GRADO** (TFG) | **TRABAJO FIN DE MÁSTER** (TFM) | PINCHE AQUÍ PARA ESCRIBIR |

|  |  |
| --- | --- |
| **LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SERÁ LA FECHA DE ENTRADA EN CAMPUS VIRTUAL.**  **LAS SOLICITUDES PRESENTADAS SIN FIRMA DEL ESTUDIANTE SERÁN ANULADAS.**  **PROTECCIÓN DE DATOS.** Los datos personales recogidos en este impreso serán incorporados y tratados, con destino y uso exclusivamente administrativo, académico y para hacerle llegar información sobre las actividades de la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila (UCAV). Dispone de más información sobre la política de protección de datos personales de la UCAV y sobre cómo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad en https://www.ucavila.es/PoliticaPrivacidad.pdf | Forma  El contenido generado por IA puede ser incorrecto.  Firma del estudiante  (firma digital/electrónica u ológrafa y escaneada) |

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

(1) Instrucciones para el cómputo de materias/asignaturas pendientes: El TFG y TFM no computan, a estos efectos, como materia/asignatura pendiente. Las materias/asignaturas de cuatro ECTS o más, computan como una única asignatura. Las materias/asignaturas de tres ECTS o menos, computan como media asignatura.